

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los 7 días del mes de Mayo de 2025, reunidos los miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal Presidente), el Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), el Dr. José Alberto León (Vocal), a fin de resolver la causa caratulada "COMPAÑÍA AZUCARERA LOS BALCANES S.A. S/ RECURSO DE APELACIÓN", Expte. N° 48/926-2025 (Expte. DGR N° 14012-376-D-2024) y;

CONSIDERANDO

Que el contribuyente presentó Recurso de Apelación (fs. 67/68 Expte 14012/376-D-2024) en contra de la Resolución N° M 261/25, de la Dirección General de Rentas de fecha 31.01.2025 y constituyó domicilio especial (art. 114° C.T.P.).

La Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), tal como surge en autos.

La cuestión está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Que conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4° y 8° del R.P.T.F.A. corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.).

Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

1. **TENER** por presentado, en tiempo y forma, el Recurso de Apelación por el contribuyente **COMPAÑÍA AZUCARERA LOS BALCANES S.A.**, C.U.I.T. N° 30-67541508-7 en contra de la Resolución N° M 261/25 de fecha 31.01.2025, por constituido el domicilio y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

2. **DECLARAR** la cuestión de puro derecho.

"2025: Año del Bicentenario del Fallecimiento del Dr. Bernardo de Monteagudo"

3. AUTOS PARA SENTENCIA.

4. REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.

M.C.N.

HACER SABER


DR. JOSE ALBERTO LEÓN

VOCAL



DR. JORGE E. POSSE PONESSA

VOCAL


Sr. C.P.N. JORGE G. JIMÉNEZ

VOCAL PRESIDENTE

ANTE MÍ


Dr. JAVIER CRISTÓBAL AMUCHANBEGUI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION